

QUILMES, 17 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-0226/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Claudia Inés Benavídez.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo el desarrollo de tareas administrativas para el mencionado Programa.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00).

Que a fs. 68 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación, bajo el régimen Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Claudia Inés Benavídez, DNI N° 28.773.195, desde el 1° de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2008.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago emergente del contrato aprobado precedentemente, por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00) de acuerdo con las condiciones estipuladas en la cláusula cuarta del contrato obrante a fs. 69 del Expediente citado en el Visto.

01074



ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 01-02, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 01074



Dr. Germán Dabat  
Secretario Académico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES